

CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR UNA PLAZA EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL EN EL FROB

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN II

C 2/2019

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 de las bases de la convocatoria de referencia, se publica la **lista provisional** de candidatos admitidos y no admitidos al proceso selectivo, de acuerdo al número de identificación asignado:

ADMITIDOS:

Nº IDENTIFICATIVO
1
3
4
6
7
9
10
11
13
15

NO ADMITIDOS:

Nº IDENTIFICATIVO	CAUSAS DE LA NO ADMISIÓN
2	4.1 Formulario sin cumplimentar y CV en inglés.
5	3.1 Requisito 1. No acreditación condición funcionario/personal laboral fijo sector público estatal, en activo.
8	3.1 Requisito 1. No acreditación condición funcionario/personal laboral fijo sector público estatal, en activo.
12	4.1 CV en inglés.
14	3.1 Requisito 3. No acreditación del cumplimiento del número mínimo de años de experiencia requeridos en las áreas establecidas.
16	4.1 CV en inglés. 3.1 Requisito 1. No acreditación condición funcionario/personal laboral fijo sector público estatal, en activo. 3.1 Requisito 3. No acreditación del cumplimiento del número mínimo de años de experiencia requeridos en las áreas establecidas.

Nota aclaratoria: a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito 1, los candidatos deberán justificar que, siendo personal laboral fijo o personal funcionario con destino en Departamentos u Organismos Públicos del Sector Público Estatal, se encuentran en activo, al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

CANDIDATOS EXENTOS PROVISIONALMENTE DE LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE IDIOMA INGLÉS

De conformidad con lo estipulado en el punto 5.1 de las bases de la convocatoria, quedarían exentos de la realización de la prueba oral de idioma inglés los siguientes candidatos:

Nº IDENTIFICATIVO
1
3
9
10
11
16

El candidato **número 6** para quedar exento deberá presentar el certificado oficial completo.

Los aspirantes provisionalmente no admitidos o no exentos de hacer la prueba de idioma inglés dispondrán de un plazo de cinco hábiles desde el día siguiente a la presente publicación para proceder a la subsanación de las deficiencias señaladas.

Una vez transcurrido dicho plazo, se publicará en la página web la relación definitiva de los candidatos admitidos y excluidos, indicando los exentos y no exentos a la realización de la prueba de inglés.

Para cualquier duda o aclaración en relación con el proceso de selección pueden ponerse en contacto con el FROB en el siguiente correo electrónico: procesosseleccion@frob.es.

Madrid, a 31 de enero de 2020

La Presidenta del Órgano de Selección